



Intendencia Municipal de Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2329 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660 / 43-2308
TAX: (02265) 43-2660
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 02199

/2025

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 26 de septiembre de 2025.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza Nº 079/2025; y

CONSIDERANDO

Que, dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. en el día de la fecha;

Que, por la misma se autoriza a la Sra. Adriana Aguilera a trasladar el puesto de flores de la Rotonda del Bicentenario al lote aledaño sobre Av. Montreal";

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal Nº 079/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en el día 24/09/2025, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Facundo Ariel Bochicchio -----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO Nº 1692

a.b

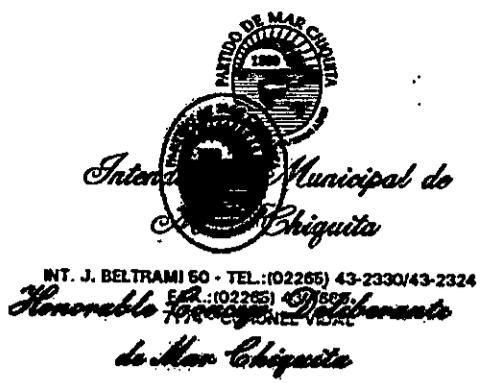
Dr. Facundo Bochicchio
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Mar Chiquita

1

Q

Q



Nº 02200 /2025

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

La presentación realizada por la Sra. Adriana Aguilera, solicitando autorización para trasladar el puesto de flores sobre la Av. Montreal, y;

CONSIDERANDO

La importancia que implica para la localidad contar con la prestación del servicio que el mencionado puesto brinda a la comunidad de Santa Clara del Mar;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE a la Sra. Adriana Aguilera con D.N.I. Nº 16.470.981, el traslado del módulo para la venta de flores en la localidad de Santa Clara del Mar, de la Rotonda del Bicentenario sita en las calles Montevideo y Montreal, al lote aledaño sobre Av. Montreal.

ARTICULO 2º: ESTABLECESE que dicha autorización es personal e intransferible, y mantiene las mismas condiciones que se le otorgaran en Ordenanza Nº 102 del año 2013.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo, al interesado a sus efectos, publíquese, regístrese y cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 079

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 24 días del mes de septiembre del año 2025.

Rodrigo Martel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Gustavo B. MIRRUCCI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

